

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN

**FACULTAD DE
DERECHO**

TESIS: “DESPENALIZACION DE LA EUTANASIA EN EL CÓDIGO PENAL PERUANO”

AUTORES:

*ARRIOLA CUBAS NOELIA.
BARBOZA VÁSQUEZ ANALID.*

ASESOR:

*Abg. DANIEL GUILLERMO CABRERA
LEONARDINI.*

CHICLAYO - 2006

El termino eutanasia significa “buena fe”, muerte sin sufrimiento físico, sin agonía, un fin que todos los hombres anhelan ante la inevitabilidad de la muerte, (Séneca, nos decía “que el tiempo va gastando inexorablemente el hilo de la vida y que un día, inevitablemente se escindiré). Es decir, que desde el mismo momento del nacimiento, el ser humano, conoce que su vida no será eterna, y se prepara para el momento en que esta termine.

Ante esta búsqueda de todos los hombres se nos presentan muchos interrogantes: es el derecho a la vida un derecho superior a los demás derechos personalísimos que poseen los derechos humanos? ¿Proteger la vida humana implica una protección a ultranza? ¿Puede un ser que sufre, cansado de los tratamientos médicos, tener la libre elección de morir con dignidad? Puede terminar con su agonía, puede poner fin a su vida, una vida que realmente desea no vivir?...puede tener ese derecho...ES ELLO UN DERECHO?... es válido negárselo?...que intereses son los que se deben privilegiar y quien debe ser el encargado de tomar esa decisión?

El hombre busca siempre la felicidad, y la felicidad para él está en las pequeñas cosas de la vida, en sus alegrías, en el compartir día a día con la gente que ama, la cual lo levantara de sus fracasos. Pero que sucede cuando ese hombre ya no es feliz, ya no puede serlo, porque las condiciones de vida a las que está condenado representan para él solo un sufrimiento, una agonía, tiene él autonomía para decidir terminar con ello...tiene esa persona derecho al buen morir?.

Es una elección difícil, compleja, que ha sido discutida desde antaño y respecto de la cual no hay sino posiciones contrapuestas. Ello por cuanto se trata de un tema tan arduo que pone en juego EMOCIONES, MIEDO, CREENCIAS RELIGIOSAS Y CONVICCIONES ETICAS muy arraigadas en la sociedad.

Se lograra la Despenalización de la Eutanasia en el Código Penal Peruano? ... Esa es nuestra principal inquietud ya que en todos los casos nos encontramos ante situaciones extremas, ante una muerte PREVISIBLE E INEVITABLE.

Al abordar estos temas se nos presenta que el derecho a vivir con dignidad incluye también el morir con dignidad. Ello se podrá apreciar a través del examen de posiciones religiosas, de las posturas adoptadas por las distintas legislaciones, y de la posición real de los pacientes a través de casos jurisprudenciales; y por supuesto la posición del médico y la ética que le asiste a quien ha jurado preservar la vida ante todas las circunstancias.

Para finalizar, con nuestra conclusión acerca de la conveniencia o no de la legalidad de la eutanasia. Cuando una persona piensa en recurrir a la EUTANASIA, es cuando el dolor físico es insoportable y ya no hay esperanza alguna de mejorar. Hasta que ese momento llegue el ser humano lucha incansablemente por curarse, por seguir viviendo. Mas cuando, su fin es inevitable, es aquí cuando piensa en tener un rápido final. Que alguien le ayude, le permita dejar este mundo lo más rápido posible para evitar seguir sufriendo sin esperanzas. Es precisamente en este momento cuando la EUTANASIA y todo lo que ella implica se hace presente.